Acta N° 60 de fecha 17 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 20.-

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 55/18 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 76/18 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 17 de setiembre de 2018; la Resolución N° 5, Acta N° 53, de fecha 21 de agosto de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2398/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de agosto de 2018; el Acta U.O.C. N° 34/2018 de Apertura de Sobres de fecha 13 de setiembre de 2018; las providencias, los informes SS.IET.DEAIPS N° 121/18, SS.ICF.DSES N° 48/18 y SS.ICORAS.DOR. N° 281/18 de la Superintendencia de Seguros de fechas 13 y 14 de setiembre de 2018; la providencia, el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 235/18, el informe GPL.AD. N° 7/18 y la nota U.O.C. N° 67/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 13 y 17 de setiembre de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 17 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 55/18 de fecha 17 de setiembre de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 113/2018 - CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID. N° 351528", autorizado por Resolución N° 5, Acta N° 53, de fecha 21 de agosto de 2018, señalando que la vigencia del mismo será de un (1) año contado desde las doce (12:00) horas del día 17 de setiembre de 2018 hasta las doce (12:00) horas del día 17 de setiembre de 2019.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 113/2018 - CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID. N° 351528", autorizada por Resolución N° 5, Acta N° 53, de fecha 21 de agosto de 2018, por un premio anual total de guaraníes quinientos sesenta y dos millones (₲.562.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

2°) Establecer que la cobertura del seguro adjudicado por el artículo precedente, será hasta la suma de guaraníes trescientos mil millones (₲.300.000.000.000.-), sin franquicia y a Primer Riesgo Absoluto, y la vigencia será de un (1) año, contado a partir de las **12:00 horas del día 17 de setiembre de 2018 hasta las doce (12:00) horas del día 17 de setiembre de 2019**. La Póliza respectiva será emitida a favor del Banco Central del Paraguay.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago del premio dispuesto por el artículo 1°) de esta Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 5, Acta N° 53, de fecha 21 de agosto de 2018, la oferta presentada por la firma adjudicada y las disposiciones legales vigentes.----------

RR
ADJUDICA – EL PRODUCTOR S.A. – SEGURO DE INCENDIO AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 17/09/2018 08:31:03

RESOLUCIÓN N° 20.-

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

4°) Establecer que la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS deberá presentar, dentro del plazo de veinte (20) días de emitida la correspondiente póliza, la Nota de Cobertura de Reaseguros debidamente suscrita como mínimo por el Reasegurador Líder, detallando el riesgo, vigencia, porcentaje de participación del mismo y de las demás Compañías de Reaseguros y/o sindicatos intervinientes, todos de primer nivel y altamente calificados.---------

5°) Autorizar a la Gerencia General a comunicar en su oportunidad a la citada firma adjudicada, el incremento o disminución de los valores asegurables a fin de realizar los ajustes correspondientes a la prima pagada.----------

6°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 - Programa 1 - Administración General.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

USO EXCLUSIVO - SGGAF - GPL

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA – EL PRODUCTOR S.A. – SEGURO DE INCENDIO AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 17/09/2018 13:51:03